



RESOLUCIÓN No. 080

“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE PLAN COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2015”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que la universidad de Cundinamarca ha institucionalizado el programa de Restaurante Universitario ofrecido a través de Bienestar Universitario mediante la Resolución Rectoral No. 1274 del 12 de diciembre del año 2005.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente en su sesión del 19 de Marzo de 2015 el otorgamiento de cupos en el programa de **PLAN COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO** para el Primer (I) Periodo Académico 2015, para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adjudicar cupos de **Plan complementario de Restaurante Universitario** para el Primer (I) Período Académico del año 2015, a los siguientes estudiantes de la **Seccional Ubaté**.

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SECCIONAL
1	1076660274	CORREDOR TRIANA JORGE LUIS	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	UBATÉ
2	1076662663	MONTAÑO BELTRAN NOHORA ANDREA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATÉ
3	1075661447	JIMENEZ CASTRO SANDRA PATRICIA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATÉ
4	95040611798	TORRES VARGAS JENNY NATALY	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATÉ
5	9590155	CASTRO FABIO LEONARDO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATÉ
6	1076652876	BRAVO FLECHAS DANNI ALEXANDER	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATÉ
7	20866291	ALMANZA TOCANCHON LUZ ADRIANA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATÉ



RESOLUCIÓN No. 080

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE PLAN COMPLEMENTARIO
DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA EL PRIMER PERIODO
ACADÉMICO DE 2015”**

8	20445185	PINILLA NINI YAMILY	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATÉ
---	----------	---------------------	------------------------------------	-------

ARTÍCULO 2: Los estudiantes beneficiados con el estímulo de Plan Complementario de Restaurante Universitario prestarán servicio de apoyo en la Universidad durante cuatro (4) horas semanales.

ARTÍCULO 3: Bienestar Universitario a través del Director General, asignará a cada uno de los beneficiarios del servicio de Restaurante Universitario “Plan día de alimentación” la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

ARTÍCULO 4: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevos beneficios.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los

19 MAR. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR (E)

Revisó:

Bienestar Universitario:
Dra. Nubia Emilce Barbosa

Dirección Jurídica: 
Dr. Sergio González Sandoval

Proyecto:
Luz Ángela P. 

12.59.4